



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) N° 1874

CHILLAN VIEJO, 07.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 049 del 31.01.2000, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1734 del 17.11.2011, que Aprueba Feriado Legal por 01 día desde 18.11.2011 hasta 18.11.2011, en la cual se señala que quedaron 14 días del periodo (01.02.2010 y 01.02.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 06.12.2011, por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 01 día hábiles periodo (01.02.2010 al 01.02.2011).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 01 día hábiles, por Sr(a).**QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad N° 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 09.12.2011 al 09.12.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 13 días hábiles periodo (01.02.2010 al 01.02.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.